



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### **PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23

[J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **E D I C T O**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

### **H A C E S A B E R**

Que la señorita LUZ ALBA MANCERA PARRA, natural de Puerto Concordia, Meta, hija de MARIA LUISA PARRA DIAZ Y EDUARDO MANCERA GALINDO y el señor JOSE ORNEY RODRIGUEZ TUMAY, natural de Pore, Casanare, hijo de ROMELIA TUMAY TUMAY Y JOSE RONEY RODRIGUEZ TARACHE; desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (EDICTOS) y en la cartelera del Juzgado, por el término de quince días hábiles hoy siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).  
Hora. 7:00 A.M.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial y en la secretaría del Juzgado, por el término de ley.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.